



Mendoza, 19 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0004707/2017 y la Nota CUY N° 0003642/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Sandra Carolina ROMO**, solicita readmisión y extensión de carrera en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores.

Que, la Directora General de Carreras, informa que la estudiante posee el OCHENTA Y UNO CON CUARENTA PORCIENTO (81,40 %) de la carrera aprobada.

Que, en fs. 3 y 4, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 5, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Sandra Carolina ROMO** en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 5, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Sandra Carolina ROMO (D.N.I. 30.178.333)**, del “Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores”, readmisión y extensión de carrera hasta marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOUPDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo